



DECRETO DE ALCALDÍA N° 484 /2022

ZAPALLAR,

24 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de Julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°2749 de fecha 09 de Diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753 de fecha 19 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de Ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.754, son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE "Actividad de Autocuidado para funcionarias Municipales"**, según el siguiente programa:

PROGRAMA: "Actividad de Autocuidado para funcionarias Municipales"

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos.

OBJETIVO GENERAL: La Municipalidad de Zapallar, a través de Bienestar en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos en el marco de actividades que desarrolla ha programado la realización de Actividad de Autocuidado para funcionarias Municipales, la cual se llevara a efecto el día 08 de Marzo del presente año, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad.

FUNDAMENTO LEGAL: Actividad enmarcada en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de Diciembre del año 2021, la cual tiene como objetivo contribuir al logro de los objetivos municipales a través de una gestión innovadora, eficiente y comprometida, brindando a sus colaboradores un marco de desarrollo profesional y personal, favoreciendo un ambiente laboral positivo y seguro, enmarcado en el buen trato, la equidad y la conciliación entre familia y trabajo.

DESTINATARIOS: Funcionarias Municipales.



PROTOCOLO COVID:

- Se dispondrá de máquina de toma de temperatura y alcohol gel para todos los asistentes a la actividad de manera de cumplir con lo instruido por la autoridad sanitaria.
- Registro de toma de temperatura.
- Uso de Mascarilla de asistentes a la actividad.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha : Martes 08 de Marzo de 2022 desde las 10:00 a 17:30 hrs.

Organiza : Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos.

Temática : Actividad de Autocuidado para funcionarios Municipales.

Lugar : Sala de Reuniones Ilustre Municipalidad de Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none">- Organizar Actividad- Decreto de Alcaldía- Lugar Actividad.
------------------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.

Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEG / RRHH / SBP / mvc

